



Municipio MUNREIPIO DE 400 TEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

22

Usuario **RECIBO DE LICENCIA ANUAL** 0760 DIA ME2023 AÑO

CONTRIBUYENTE RAZO NAVARRO MARTIN	
RAZÓN SOCIAL AGRO PRODUCTOS EL CIERVO	
DOMICILIO JUAREZ 141	SIN COLONIA POTRERILLOS
GIRO CEREALES SEMILLAS-EXPENDIOS	
CUENTA No. LICENCIA # 0000003413	5LE0000760
CEDULA DE LICENCIA MUNRAPTO:	CLAVE\$244.5MPORTE
LICENCIA. ANUNCIO ADOSADO O PINTADO PERMANENTE	\$800.00
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	1,044.50 SUB-TOTAL \$ 0.00
Caja: 125 Usuario: 167 RECARGOS	
HACIENDA MUNICIPAL GASTOS DE CO	DBRANZA 0.00
S S SULTAS	
LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMENEZ	1,044.50
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	TAY CUATRO PESOS 58/100 M.N.)* TOTAL CON LETRA
CONTRIBUYENTE ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO OBSERVACIONES	O ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

- OBSERVACIONES

 SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

 2. ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

 2. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

 3. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

 4. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURA SU SIGUIEN SIN DESCRICA O CANCELARLA, DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

